



# Resolución Ministerial

N° 131-2018-PCM

Lima: 22 MAYO 2018

## VISTOS:

El Memorando N° 111-2018-PCM/DVGT, y el Informe N° 033-2018-PCM/DVGT-BLAS, del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros; y, el Informe Técnico N° 039-2018-INDECI/10.3 y el Oficio N° 1071-2018-INDECI/5.0,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en el Decreto Supremo N° 002-2016/DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, integrante del SINAGERD y, es el responsable técnico de la preparación, respuesta y rehabilitación en la gestión del riesgo de desastres;

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 29664 establece como funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, entre otros, promover la ejecución de simulacros y simulaciones, efectuando el seguimiento correspondiente y proponer al ente rector las medidas correctivas, así como de otras acciones preparatorias para la respuesta; con la finalidad de anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz en caso de desastre en todos los niveles de gobierno y de la sociedad;

Que, bajo dicho marco normativo, mediante Resolución Ministerial N° 095-2017-PCM, se aprobó la ejecución de los simulacros y las simulaciones para los años 2017 y 2018; precisándose su denominación, ámbito, tipo, fecha y hora de cada simulacro y simulación;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 267-2017-PCM se modificó la Resolución Ministerial N° 095-2017-PCM, incorporando el Simulacro Binacional de Sismo Ecuador – Perú;

Que, mediante Informe Técnico N° 039-2018-INDECI/10.3, la Dirección de Preparación del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) señala que habiéndose convocado a Elecciones Regionales y Municipales 2018 mediante Decreto Supremo N° 004-2018-PCM, para elegir a las autoridades regionales y municipales por voto popular,



a realizarse el 7 de octubre de 2018, se advierte que dicha fecha se encuentra cercana a la ejecución del Simulacro Nacional Nocturno por Sismo programado para el día viernes 12 de octubre de 2018, conforme se indica en la Resolución Ministerial N° 095-2017-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 267-2017-PCM;

Que, en tal sentido, y debido a que dicho escenario supondrá la concentración de la atención mediática en las elecciones electorales, resulta necesario modificar la Resolución N° 095-2017-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 267-2017-PCM a efectos de reprogramar la fecha del simulacro para el viernes 7 de setiembre de 2018, y generar las condiciones para que las actividades de sensibilización (spots, reportajes, movilizaciones, ferias, entre otros) tengan mayor impacto en la población que aquel que se lograría en una fecha tan cercana al acto electoral;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014 – 2021, aprobado por el Decreto Supremo N° 034-2014-PCM; la Resolución Ministerial N° 095-2017-PCM que aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones en los años 2017 y 2018 y modificatoria; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

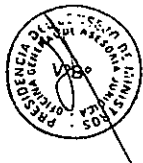
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el literal a. Simulacros en el año 2018, del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 095-2017-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 267-2017-PCM, el cual quedará redactado en los siguientes términos:

*En el año 2018:*

**a. Simulacros**

N°	Denominación	Ámbito	Tipo	Fecha	Hora
1	1.a Simulacro Nacional por sismo seguido de Tsunami	Litoral Peruano	Diurno	Jueves 31/05/18	10:00
	1.b Simulacro Nacional por sismo seguido de Fenómenos de Geodinámica Externa	Interior del País			
2	Simulacro Multipeligro en el interior del país (Escenarios con mayor potencialidad de impacto y/o recurrencia)	Interior del País	Vespertino	Martes 17/07/18	15:00





# Resolución Ministerial

3	3.a	Simulacro Nacional por sismo seguido de Tsunami.	Litoral Peruano	Nocturno	Viernes 07/09/18	20:00
	3.b	Simulacro Nacional por sismo seguido de Fenómenos de Geodinámica Externa	Interior del País			
4		Simulacro Nacional por Sismo seguido de Tsunami	Litoral Peruano	Vespertino	Lunes 05/11/18	15:00



(...)"

**Artículo 2.-** Los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 095-2017-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 267-2017-PCM mantienen plena vigencia.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano; adicionalmente, la presente Resolución es publicada en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.pcm.gob.pe](http://www.pcm.gob.pe)) y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI ([www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe)), el mismo día de su publicación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

.....  
**CESAR VILLANUEVA AREVALO**  
 Presidente del Consejo de Ministros